



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.927 / 2011.

ZAPALLAR, 23 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.356/2011, de fecha 6 de Abril de 2011, que Aprueba Contrato referido al Proyecto denominado "Construcción e Iluminación Canchas de Tenis, Sector Catapilco".
- Memorandum N° 110-A/2011 de fecha 23 de Mayo de 2011 de la señora Director de Obras (S).
- Modificación N° 1 de Contrato Construcción e Iluminación Canchas de Tenis, Sector Catapilco, de fecha 23 de Mayo de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de Contrato "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION CANCHAS DE TENIS, SECTOR CATAPILCO", al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Pasaje [redacted]
- 2° En Virtud de lo reseñado por la Dirección de Obras Municipales en su Memorandum N° 110-A/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución en 30 días corridos contados desde la fecha de término del contrato Original, esto es el día 28 de Mayo de 2011. Como consecuencia de la modificación del contrato original que se realiza en virtud del presente instrumento, la fecha de término de las obras del Contrato Original queda establecido para el día 27 de Junio de 2011.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente por la presente Modificación N° 1 de Contrato, regirá en forma supletoria lo dispuesto en las bases administrativas, bases técnicas, anexos, oferta técnica, y todos y cada uno de los antecedentes que forman parte de la licitación llevada al efecto, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 1927.2011 Jaime Moya Soto.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS.
- 4.- CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

